

y seis pesetas) de principal, más los intereses legales de dicha suma, a partir de la interpelación judicial, condenándola además, al pago de las costas causadas y todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la demandada SOCIESPO, por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, expido el presente en Logroño, a 18 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1267

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.085-89 sobre lesiones en accidente de tráfico se cita a Noor El Din cuya última residencia era Puente-Madre y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona. Logroño, a 3 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Sentencia*

IV.1277

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/89 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

“En Haro, a dos de Junio de 1989. Visto en juicio oral y público por la Sra. Doña María Puy Zazón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas número 83/89 seguido por la presunta falta de lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Manuel Fontana San Martín y Santiago Tobías Largo, mayores de edad y vecinos de Haro.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Santiago Tobías Largo, ya circunstanciado en autos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Fontana San Martín que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 20 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1278

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de Haro, en Juicio de Faltas número 357/89, sobre estafa, se cita a Pedro Gutiérrez Cabello, con ignorado domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de indicado Juicio, el próximo día 17 de Febrero de 1990, a las diez treinta horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

En Haro, a 20 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Adjudicación del concurso de: “Adquisición de una Vitrina de Gases y una Mesa Mural para el Laboratorio de Materiales del Servicio de Carreteras” Expediente nº 09-4-2.1-051/89 V.A.963

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de octubre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso de referencia a favor de la empresa: LIN-LAB RIOJA, S.A., por el importe de su proposición de: Un millón quinientas noventa y cinco mil pesetas (1.595.000 Pesetas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Adjudicación de diversos aprovechamientos de madera V.A.977

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación en uso de las atribuciones que tiene conferidas adjudicó definitivamente los siguientes aprovechamientos:

— Aprovechamiento de 100 estéreos de madera de pino de industria dentro del monte LO-3078 “AYEDO” a la empresa Papelera de Navarra S.A. al precio de 1.400 pts/estéreo.

— Aprovechamiento de 1000 estéreos de madera de pino de industria dentro del monte LO-3081 “LAS SANTANAS Y CUESTA LOS LOBOS” a la empresa Tableros Losan S.A. al precio de 1.250,- pts/estéreo.

— Aprovechamiento de 950 chopos con 943 m.c. de madera dentro del monte LO-1002 (183) “RIBERA DEL EBRO Y TIRON” a la empresa Maderas la Calzada S.A. por un importe de 7.950.000,-pts.

— Aprovechamiento de 92 chopos con 35 m.c. de madera dentro del monte LO-1002 (183) “RIBERAS DEL EBRO Y TIRON” a la empresa Maderas la Calzada S.A. por un importe de 108.000,-pts.

— Aprovechamiento de 1871 chopos con 659 m.c. de madera dentro del monte LO-3195 “LA CALVERA Y EL SOTO” a la empresa Carlos López Martín por un importe de 4.650.000,-pts.

— Aprovechamiento de 531 chopos con 356 m.c. de madera dentro del monte LO-3180 “EL VADO DE LA CALVERA” a la empresa Maderas la Calzada S.A. por un importe de 1.940.000,-pts.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Contratación mediante concurso de las obras de pavimentación de la Avda. del Cidacos, segunda fase V.A.978

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de Octubre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso, de las obras de pavimentación de la Avda.

del Cidacos, segunda fase, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Simultáneamente se anuncia contratación, mediante concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones:

OBJETO.— Ejecución mediante concurso de las obras de Pavimentación de la Avda. del Cidacos en su segunda fase o tramo.

TIPO DE LICITACION.— Se fija en 72.381.764 pts., en el que queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y Honorarios de la Dirección Facultativa de dichas obras.

FIANZA PROVISIONAL.— 1.447.635 pts., equivalente al 2% del tipo de licitación.

FIANZA DEFINITIVA.— Equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva.

DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.— Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones y demás documentos que se especifican en el oportuno pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de las obras de pavimentación de la Avda. del Cidacos, segunda fase”. Las proposiciones y documentos se entregarán en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones con sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido, con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acreditada con poder bastantado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de ..., se compromete a realizarla, con sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra).

En Arnedo, a ... de ... de 19...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si el acto de apertura de plicas coincidiera en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Arnedo, 27 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Concurso sin admisión previa, para la contratación de adquisición de Barredora Mecánica con Retro-Excavadora V.A.964

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de octubre de 1985 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en el